SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
SOLICITUD AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS RAD CDT-RE-2026-00004251

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante Anónimo, el contenido del oficio **CDT-RS-2026-00005606** de fecha 23 de octubre de 2026, mediante el cual se comunica la **SOLICITUD AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS RAD CDT-RE-2026-00004251.**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00005606** mediante el cual se comunica la **SOLICITUD AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS RAD CDT-RE-2026-00004251.**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 28 de octubre de 2026 siendo las 07:00 a.m.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

DESFIJACIÓN

El 04 de noviembre de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de DESFIJACIÓN de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Proyectó: Daniela Perdomo.

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

CDT - 142

CDT-RS-2026-00005606
Fecha: 2026-10-23 Hora: 12:29:59

Ibague, 23 de octubre de 2026

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
PAGINA WEB INSTITUCIONAL
Ibague, Tolima

Asunto: SOLICITUD AMPLIACION DE TERMINOS RAD CDT-RE-2026-00004251

Cordial Saludo,

Que teniendo en cuenta el radicado asunto de referencia, ésta Dirección ha establecido la necesidad de ampliar los términos de respuesta, con el fin de poder realizar el estudio y evaluación, si es necesario requerir más información, que permita determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de posibles irregularidades y/o detrimento patrimonial, con el fin de establecer si existe mérito de iniciar una investigación con incidencia fiscal y/o disciplinaria.

Conforme a lo anterior, y con el fin de proporcionar al peticionario una respuesta de fondo, se decide prorrogar por (15) quince días más el termino de respuesta, de conformidad con la ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 9 de la Resolución No. 175 de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, conforme a la argumentación antes expuesta.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
DIRECTORA TECNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Transcriptor: Alisson Vannesa Murillo Espinosa - CONTRATISTA

CVS: 51ec7a4f87926da1263d672b723b9e7a (verificable en https://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)